



OFICIO N° 103079
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

Los Diputados señores MIGUEL MELLADO SUAZO y ANDRÉS CELIS MONTT y las Diputadas señoras MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ y CARLA MORALES MALDONADO han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, se imponga de los antecedentes que dan cuenta del perjuicio patrimonial fiscal verificado con ocasión de las serias irregularidades ocurridas en los procesos de inmunización contra el Coronavirus y contra el virus de la Influenza y ejercer las acciones legales para hacer efectiva la responsabilidad tanto civil, como criminal de quienes así les sea exigible, en los términos que plantean.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 025176481E854AA4



SOLICITUD DE OFICIO

PARA : **Sr.**
Raúl Letelier Wartenberg
Presidente
Consejo de Defensa del Estado

DE : Miguel Mellado Suazo
Carla Morales Maldonado
María Luisa Cordero Velásquez
Andrés Celis Montt
Diputados

MATERIA : Solicita al Consejo de Defensa del Estado imponerse de los antecedentes que dan cuenta del perjuicio patrimonial fiscal verificado con ocasión de las serias irregularidades ocurridas en los procesos de inmunización contra el Coronavirus y contra el virus de la Influenza y ejercer las acciones legales para hacer efectiva la responsabilidad tanto civil, como criminal de quienes así les sea exigible

Durante las últimas semanas se han hecho públicos distintos antecedentes e información que evidencian las serias irregularidades ocurridas en los procesos de inmunización contra el Coronavirus y el virus de la Influenza, durante 2022-2023 respecto del primer patógeno y durante 2024 respecto del segundo.

Como es de público conocimiento la vacunación contra los distintos virus presentes entre la población es una medida esencial en materia de salud pública. Esto permite prevenir un alza desmedida de cuadros, reducir los índices de propagación de la enfermedad, disminuir los cuadros drásticos de enfermedad y modular la capacidad de la red hospitalaria para abordar estos últimos. De allí que en buena hora Chile se destacó continuamente por la implementación de adecuados procesos de



vacunación, abarcando siempre un porcentaje mayoritario de la población objetivo, llegando a la totalidad del territorio nacional y accediendo a dosis de vacunas para los múltiples virus contemplados en el Plan Nacional de Inmunización, tal como evidenció el destacado desempeño de vacunación durante la Pandemia por Coronavirus.

Ahora bien, al contrario de dicha positiva gestión, la Contraloría General de la República dio cuenta de un reciente Informe de Fiscalización practicada respecto del proceso de inmunización contra el Coronavirus entre 2022 y 2023, reportando graves irregularidades:

- La utilización de 18.132 dosis que habrían estado vencidas (algunas con 903 días de caducidad),
- El suministro de 70 dosis por fuera de las medidas de descongelamiento que indican los protocolos (igualmente caducas),
- El registro de 436 inoculaciones con número de RUN de personas fallecidas,
- Disconformidad entre las declaraciones de recepción e ingreso efectivo de vacunas en 341.082 dosis, verificada en distintas Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país: Tarapacá, O'higgins, Maule, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
- Disconformidad entre los registros de vacunas vencidas llevados por la Contraloría General de la República (3.214.565) y el Ministerio de Salud (2.947.189)

Respecto de este Informe, la propia Contraloría General de la República informó el inicio de un sumario administrativo para esclarecer los hechos.

Sumado a lo anterior, el propio Ministerio de Salud dio cuenta del vencimiento de 1.212.297 dosis de vacunas contra la Influenza correspondientes al proceso de inmunización de 2024. La Cartera de Estado señaló que esto es una “merma habitual” en el stock de dosis, lo que claramente asombra por la cuantía de dosis inutilizadas. Este conjunto de vacunas perdidas correspondería a al menos \$4.800.000.000.- de afectación en el Patrimonio Fiscal.

Es evidente así que esta gestión totalmente negligente y deficitaria constituye un perjuicio cuantioso para el Patrimonio del Estado que puede



tener como causa el actuar culpable de los funcionarios involucrados, así como eventualmente punible.

Ante lo expuesto, cabe tener en cuenta lo que disponen el artículo 2° y los numerales 4, 5, 9 y demás que fueren aplicables del artículo 3°, ambos de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, en orden a encomendar a esta entidad el resguardo del interés fiscal y el deber de ejercicio de las acciones tanto civiles, como penales para exigir la responsabilidad de quien lo afectare.

Por ello, los diputados suscritos solicitamos a este Consejo:

- i. Imponerse de los antecedentes que darían cuenta del perjuicio fiscal verificado con ocasión de las serias irregularidades ocurridas en los procesos de inmunización contra el Coronavirus y contra el virus de la Influenza.
- ii. Dirigirse, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, al Ministerio de Salud para requerir la información necesaria.
- iii. Ejercer las acciones legales para hacer efectiva la responsabilidad tanto civil, como criminal de quienes así les sea exigible.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

